



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación de los **“SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, por un importe de **764.187,62 €** (IVA incluido).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2018, de propuesta de adjudicación a las empresas que han presentado las mejores ofertas para cada uno de los tres lotes que integran el expediente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, una vez clasificadas las mismas según detalle que figura en dicha Acta y que consta en el expediente.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no concurre en este órgano de contratación ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en artículo 150. 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aceptar la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, para cada uno de los lotes que integran el expediente, de conformidad con lo siguiente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN LOTE
1	SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	100,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	95,59
2	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	95,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	81,69
3	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	94,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	78,30





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 9/2018

SEGUNDO: Que por parte del Servicio de Económico y de Contratación se requiera a las empresas que han presentado la mejor oferta, para que presenten la documentación oportuna de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 4-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

13/11/2018 15:06:06

Firmante: MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE, MIGUEL ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0d657e5-aa03-ee4-810838820593

